+

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT[E MA]RAVEDIS, AÑO DE MIL [SETE]CIENTOS Y DIEZ Y NVE[VE]

el Cuip.ª o cumplimiento Para la seguridad de la Plaza de Almedicia de esta villa según comparezen ser mas Conbeniente a esto Respondes y firma Dº Josse

V. Juarnao

Juan Zamora Marin

En la Villa de Aica en Beinte de henero de Mill setez.tos y diez y nueve estando en las salas Capitulares della los señores Lizdo. Miguel de la Cea Murillo Abog.do de los Rs. Conss.os Alcalde Maior desta villa y Partido por S. M.d D. Fran.co de Marin Perez Pineda Alferez Maior D. Fran.co Bandares y Marin D. Ginés de la Cruz D. Miguel Falcon Diego Ruiz Solera Rexidores Justicia y Rexim.to desta villa y los mas V.os Particulares obligados al Caucion formado por ella de los R.es Serv.os de Millones con que esta villa contribuie a S. M.d todos juntos y con asistencia de D. P.º Falcon Aguilar Procurador Sindico General della y a su mismo obligado Para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a Administracion Cuenta en modo de Adm.on de dichos R.s Servicios de Millones y maior Beneficio de sus V.os que acordaron lo sig.te que respecto de que en el año pasado de Mill set.tos diez y ocho se nombraron de conformidad los dichos obligados Por Personas para que en nombre dellos y de el comun de esta villa tubieren el manejo y Adm.on de dichos R.s Servicios de Millones y corrieran con la q.ta Maior de lo que dellos Procediere Para dar la siempre que fuere